

5454



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO
Dra. Helen Rubio Lecaro

T E R C E R A

COPIA
DE LA ESCRITURA

De AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por: AUTOMEKANO COMPANIA LIMITADA

A favor de: _____

Cuantía\$. 550,000.00

DIRECCION:EDIFICIO SUCRE

Calles Sucre 09-52 y Guayaquil

Telefax Oficina: 2820-189 Teléfono Domicilio: 2423-191

AMBATO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

01

Dra. Helen Rubio Lecaro

5454

AUMENTO DE CAPITAL
CIA. AUTOMEKANO Ltda.
POR \$ 550,000.00

En la ciudad de Ambato, capital de
la provincia de Tungurahua, República
del Ecuador; hoy día viernes SIETE
de NOVIEMBRE del dos mil ocho;
ante mi Doctora HELEN RUBIO

Se dio 1, 2 y 3 copias

LECARO, Notaria Pública Primera de este Cantón, comparecen los señores
CARLOS LARREA TORRES Y SANTIAGO VÁSQUEZ CALLEJAS en sus
calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, de la compañía
"AUTOMEKANO COMPAÑÍA LIMITADA", conforme lo acreditan con los
nombramientos debidamente inscritos que se agregan como habilitantes,
casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente
capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicita eleve a
escritura pública el texto de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el
registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía limitada de
conformidad con los términos que constan a continuación: **PRIMERA.-**
COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente
escritura los señores Carlos Larrea Torres y Santiago Vásquez Callejas en sus
calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, de la compañía
"AUTOMEKANO COMPAÑÍA LIMITADA", conforme lo acreditan con los
nombramientos debidamente inscritos que se agregan como habilitantes. Los
comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados,
domiciliados en la ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y
obligarse; y, debidamente facultados por mandato estatutario para otorgar y
suscribir la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
CANTON AMBATO
Ambato - Ecuador

Real

Estatutos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el veinte de enero del dos mil cinco, ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Público Séptimo del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número cincuenta y seis, el tres de febrero del dos mil cinco, se constituyó la Compañía **"AUTOMEKANO COMPAÑÍA LIMITADA"**, con un capital social de SEISCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (USD. 600,000.00). **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el seis de septiembre del dos mil seis, ante el Doctor Hernán Santamaría, Notario Público Quinto del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Ambato, bajo el número quinientos treinta y seis, el cuatro de octubre del dos mil seis, la compañía **"AUTOMEKANO COMPAÑÍA LIMITADA"**, aumento su capital social a la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 1'200,000.00). **TRES.-** Mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de junio del dos mil siete, ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Pública Primera del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos cincuenta y tres, el once de julio del dos mil siete, la compañía **"AUTOMEKANO COMPAÑÍA LIMITADA"**, aumento su capital social a la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 1'650,000.00). **CUATRO.-** La Junta General de Socios legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el veinte y siete de marzo del dos mil ocho, resolvió: A) Aumentar el capital social de la Compañía, de la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD 1'650,000.00), a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD 2'200,000.00), es decir en la cantidad de QUINIENTOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

02

CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 550,000.00), mediante la suscripción de quinientas cincuenta mil (550.000) nuevas participaciones de un dólar cada una; y, B) Reformar el artículo quinto del Estatuto Social, todo de conformidad con el Acta de Junta General de Socios de la compañía "AUTOMEKANO COMPAÑÍA LIMITADA", realizada el día veinte y siete de marzo del dos mil ocho, la misma que se adjunta como habilitante. **TERCERA.-**

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía "AUTOMEKANO COMPAÑÍA LIMITADA", proceden al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, en los términos que constan a continuación: **PRIMERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Se aumenta

el capital social de la Compañía de la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD 1'650,000.00), a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD 2'200,000.00), es decir en la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 550,000.00), mediante la suscripción del quinientas cincuenta mil (550.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. El Aumento de Capital se lo hará con cargo a la cuenta Utilidades dos mil siete y un Aporte en Numerario, todo de conformidad con el cuadro denominado Cuadro de Suscripción y Pago de Capital, que se adjunta como habilitante a este instrumento público.

SEGUNDA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforma el artículo quinto del Estatuto Social el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (USD.

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre No. 003
Ambato - Ecuador

[Handwritten signature]



2'200,000.00) dividido en dos millones doscientas mil participaciones de UN DÓLAR cada una, las mismas que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con la Ley y estos Estatutos; Certificados que estarán firmados por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía. Todos los Socios son de nacionalidad ecuatoriana. La inversión es ecuatoriana en su totalidad. Los comparecientes expresamente declaran que la suscripción e integración del capital materia del presente aumento, son correctas; y, que el Aumento de Capital se lo realiza respetando el derecho preferente de todos y cada uno de los Socios conforme a su capital actual. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. f) Ilegible.- Doctor Ernesto Sevilla Callejas.- Matrícula ciento ochenta y cinco.- Colegio Abogados Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura publica. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de Ley; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, quienes la ratifican y suscriben la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-

Sevilla

[Signature]
180083309-5

[Signature]
180135920-7



Se Notaria, *[Signature]*
6



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

03

da inscrita con esta fecha la presente Escritura de REFORMA DEL ESTATUTO juntamente con la Resolución N° 08A.DIC.474 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Noviembre 20 del 2.008, bajo el número Setecientos Setenta y Nueve (0779) del Registro Mercantil, se anotó con el número 5454 del Libro Repertorio. Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 056 de Febrero 03 del 2.005, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Noviembre 26 del 2.008.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



Ambato, 5 de febrero de 2007



Señor:
Carlos Enrique Patricio Larrea Torres
Presente.

De mi consideración:

La Junta Universal de Socios de la Compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA" legalmente reunida el 2 de febrero del 2007, resolvió nombrarle a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía por un periodo estatutario de dos años.

Sus deberes y atribuciones constan detallados en el artículo vigésimo séptimo del Statuto Social.

La empresa AUTOMEKANO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de enero del 2005, ante el Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Público del cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número 56, el 3 de febrero del 2005

Atentamente,


Santiago Vasconez Callejas
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento de antecede y me posesiono del cargo.
Ambato, 5 de febrero del 2007


Carlos Enrique Patricio Larrea Torres
PRESIDENTE

Nombre : Carlos Enrique Patricio Larrea Torres
C.I. : 1800833095
Nacionalidad : Ecuatoriana
Dirección : Urbanización Loren, calle Los Taxos s/n, Ficoa

116

Razon: Queda inscrito con el n°
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

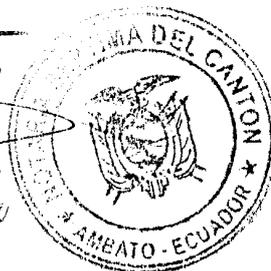
08 FEB 2007

Ambato

EL REGISTRADOR



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
GUARDA CONFORMIDAD CON
SU ORIGINAL

Ambato 06 AGO 2007
de 20

EL NOTARIO



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Telf: 825790 - AMBATO

Ambato, 5 de febrero del 2007

Señor:

Santiago Vásconez Callejas

Presente.

De mi consideración:

La Junta Universal de Socios de la Compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA" legalmente reunida el 2 de febrero del 2007, resolvió nombrarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo estatutario de dos años. Le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan detallados en el artículo vigésimo noveno del Estatuto Social.

La empresa AUTOMEKANO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de enero del 2005, ante el Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número 56, el 3 de febrero del 2005.

Atentamente,



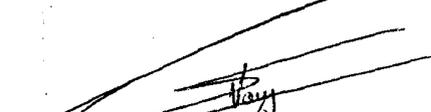
Carlos Enrique Patricio Larrea Torres
PRESIDENTE



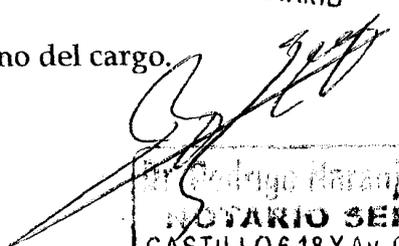
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
GUARDA CONFORMIDAD CON
SU ORIGINAL

Ambato de OCT 2008 20
EL NOTARIO

Acepto el nombramiento de antecede y me posesiono del cargo.
Ambato, 5 de febrero del 2007



Santiago Vásconez Callejas
GERENTE GENERAL



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825799 - AMBATO

Nombre : Santiago Vásquez Callejas
C.I. : 1801359207
Nacionalidad : Ecuatoriana
Dirección : Av. Miraflores 11-118

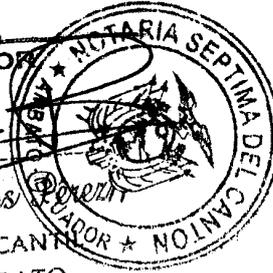
115

Razón: Queda Inscrito con el N°
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato

EL REGISTRADOR

Sr. Hernán Palacios
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO



ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
AUTOMEKANO CIA. LTDA.

auto
mekano

Celebrada el 27 de marzo de 2008

En la ciudad de Ambato, a los veinte y siete días del mes de marzo del dos mil ocho, a las quince horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Indoamérica kilómetro uno, se reúnen los socios: Carlos Larrea Torres, quien preside la junta, Hernán Vásconez Callejas, María Dolores Callejas Vásconez, Isabel Vásconez Callejas, Dolores Vásconez Callejas, Santiago Vásconez Callejas, el mismo que actúa como secretario, quienes representan el 92% del capital social de la compañía.

Presidencia dispone se lea la convocatoria enviada en forma individual, donde se detalla el orden del día como sigue:

1. Informe de Gerencia
2. informe de Comisario Revisor
3. Conocimiento y Aprobación de los Estados Financieros y Anexos del Ejercicio Económico 2007
4. Destino de Resultados
5. Fijación de Honorarios para Comisario Revisor y Auditores
6. Designación de Comisario para el ejercicio económico 2008
7. Designación de una Firma de Auditoría Externa para el ejercicio económico 2008
8. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
9. Lectura y aprobación del Acta

Dirige la Junta el Presidente, señor Carlos Larrea Torres, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Santiago Vásconez Callejas.

El señor Presidente dispone se trate el primer punto del orden del día:

1. Informe de Gerencia

Se adjunta el informe presentado. Los asistentes presentan sus inquietudes respecto del informe, las mismas que son absueltas.

RESOLUCION:

La Junta General de Socios resuelve por unanimidad aprobar el informe presentado por el señor Gerente correspondiente al periodo 2007.

2. Informe de Comisario Revisor

Secretaría procede a dar lectura al informe del señor Comisario Revisor, señor Marcelo Naranjo el mismo que es aprobado por unanimidad según resolución de Junta.

 **NISSAN DIESEL**



RESOLUCIÓN:

La Junta General de Socios resuelve por unanimidad aprobar el Informe presentado por el señor Comisario Revisor, señor Marcelo Naranjo, correspondiente al año 2007.

3. Conocimiento y Aprobación de los Estados Financieros y Anexos del Ejercicio Económico 2007

Secretaría lee en detalle en primer lugar balance general y luego se procede con la lectura del estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico 2007. Toma la palabra Isabel Vásquez quien expresa sus felicitaciones por el crecimiento de la empresa y los resultados generados en el ejercicio económico analizado.

RESOLUCION:

La Junta General de Socios resuelve por unanimidad aprobar el Balance, Estados Financieros y anexos presentados por el ejercicio económico del año 2007 y deja constancia de la felicitación a los señores administradores por seguir logrando resultados positivos en su gestión.

4. Destino de Resultados

El señor Gerente General da lectura a los resultados del ejercicio económico 2007 así como la conciliación tributaria, poniendo a disposición de los señores accionistas las utilidades generadas. Toma la palabra María Dolores Callejas quien propone reinvertir las utilidades generadas en su totalidad.

RESOLUCION:

La Junta General de Socios resuelve por unanimidad no distribuir las utilidades generadas en el ejercicio económico 2007, sino reinvertirlas en la empresa. La Junta autoriza al Gerente para reinvertir el monto de USD 524.742,97 generado.

5. Fijación de Honorarios para Comisario Revisor y Auditores

La Junta analiza sobre los honorarios para Comisario Revisor y Auditoría Externa, determinando que para los informes del año 2008 quedará así: para el Comisario Revisor un monto de hasta USD 500,00 por informe y para los Auditores Externos, hasta USD 5.000,00 anuales, monto en el que se incluyen todos los gastos.

RESOLUCION:

La Junta General de Socios resuelve por unanimidad fijar los montos máximos a pagar por honorarios de Comisario Revisor hasta USD 500,00 y por honorarios del informe de Auditores Externos hasta USD 5000,00 anuales, monto en el que se incluyen todos los gastos. En los valores fijados no se incluye el IVA.

6. Designación de Comisario para el ejercicio económico 2008

Por unanimidad la junta expresa su acuerdo en que su vicepresidente sea el señor Marcelo Naranjo quien realice las labores de Comisario Revisor en el ejercicio económico 2008.

RESOLUCION:

La Junta General de Socios resuelve por unanimidad ratificar al señor Marcelo Naranjo como Comisario Revisor para el ejercicio económico 2008.

7. Designación de una Firma de Auditoría Externa para el ejercicio económico 2008

Una vez analizado el desempeño e informe presentado por la firma auditora en del ejercicio económico 2007, la Junta decide ratificar a Willi Bamberger & Asociados como firma de Auditoría Externa para el ejercicio económico 2008.

RESOLUCION:

La Junta General de Socios resuelve por unanimidad ratificar a la firma Willi Bamberger & Asociados como firma de Auditoría Externa para el ejercicio económico 2008.

8. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

El señor Gerente General toma la palabra y expone la necesidad de aumentar el capital social de la compañía por lo que propone aumentar en la suma de quinientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital ascendería a la suma de dos millones doscientos mil dólares. Aumento que se pagaría capitalizando las utilidades generadas en el periodo 2007 por un valor de quinientos veinte y cuatro mil setecientos cuarenta y dos 97/100 dólares, más una diferencia de veinte y cinco mil doscientos cincuenta y siete 03/100 dólares que será completado con el aporte en efectivo de los señores socios para completar el aumento propuesto de acuerdo a las proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago de capital adjunto, cuadro que también debe ser aprobado.

RESOLUCION:

La Junta General de Socios resuelve por unanimidad aumentar el capital social en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (USD 550.000,00) mediante la suscripción de quinientas cincuenta mil participaciones de un dólar cada una, con lo cual el capital social de la compañía asciende a DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en dos millones doscientas mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. El aumento de capital será pagado capitalizando el valor de utilidades generadas en el 2007 más un aporte en efectivo de los socios en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital que forma parte integrante de esta acta y también es aprobado por unanimidad. Autorizan al señor Gerente General para que proceda con el trámite de aumento de capital. Consecuencia

del aumento de capital se resuelve por unanimidad la reforma al artículo Quinto del Estatuto Social, referente al Capital Social, en los siguientes términos: Artículo Quinto.- Del Capital Social.- El Capital Social de la Compañía es de dos millones doscientos mil dólares americanos (USD 2'200.000,00) dividido en dos millones doscientas mil participaciones de un dólar cada una, las mismas que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con la ley y estos estatutos; Certificados que estarán firmados por el Gerente General y por el Presidente de la compañía.

9. Lectura y Aprobación del Acta

Una vez tratado todos los puntos del orden del día, Presidencia concede un receso de cuarenta minutos para la redacción del acta correspondiente. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se somete a consideración, la misma que una vez leída, la Junta resuelve:

RESOLUCION:

La Junta General de Socios resuelve por unanimidad aprobar el acta sin modificaciones.

El señor Presidente agradece a los señores socios por su presencia y declara concluida la Junta a las 19h15.


Carlos Larrea Torres
PRESIDENTE


Santiago Vascónez Callejas
GERENTE GENERAL

 **NISSAN DIESEL**

AUTOMEKANO CIA. LTDA.
CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL

No.	SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PCTJE.	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	REINVERSION UTILIDADES	APORTE EN NUMERARIO	TOTAL NUEVO CAPITAL	
							VALOR	NO. PARTIC.
1	LARREA TORRES CARLOS ✓	495,000.00 ✓	30 ✓	165,000.00 ✓	157,422.89 ✓	7,577.11 ✓	660,000.00 ✓	660,000 ✓
2	VASCONEZ CALLEJAS HERNAN ✓	495,000.00 ✓	30 ✓	165,000.00 ✓	157,422.89 ✓	7,577.11 ✓	660,000.00 ✓	660,000 ✓
3	VASCONEZ CALLEJAS SANTIAGO ✓	330,000.00 ✓	20 ✓	110,000.00 ✓	104,948.59 ✓	5,051.41 ✓	440,000.00 ✓	440,000 ✓
4	VASCONEZ CALLEJAS CECILIA ✓	66,000.00 ✓	4 ✓	22,000.00 ✓	20,989.72 ✓	1,010.28 ✓	88,000.00 ✓	88,000 ✓
5	VASCONEZ CALLEJAS CARMEN ✓	66,000.00 ✓	4 ✓	22,000.00 ✓	20,989.72 ✓	1,010.28 ✓	88,000.00 ✓	88,000 ✓
6	VASCONEZ CALLEJAS DOLORES ✓	66,000.00 ✓	4 ✓	22,000.00 ✓	20,989.72 ✓	1,010.28 ✓	88,000.00 ✓	88,000 ✓
7	VASCONEZ CALLEJAS ISABEL ✓	66,000.00 ✓	4 ✓	22,000.00 ✓	20,989.72 ✓	1,010.28 ✓	88,000.00 ✓	88,000 ✓
8	CALLEJAS MARIA DOLORES ✓	66,000.00 ✓	4 ✓	22,000.00 ✓	20,989.72 ✓	1,010.28 ✓	88,000.00 ✓	88,000 ✓
	TOTAL	1,650,000.00	100.00	550,000.00	524,742.97	25,257.03	2,200,000.00	2,200,000


 SANTIAGO VASCONEZ CALLEJAS
 GERENTE GENERAL

**auto
mekano**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180088309-E
 TORRES TORRES CARLOS ENRIQUE PATRICIO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1950
 REG. CIVIL 0285 00866 M SEXO
 LUGAR DE INSCRIPCION 1950

[Signature]
 NOTARIO DEBIDADO

EQUATORIANA**** V284VER28

ROBERTO LAPREA
 COMERCIANTE

FECHA DE CADUCIDAD 27/08/2003

REN 0778040

[Signature]

PLUGAR DERECHO

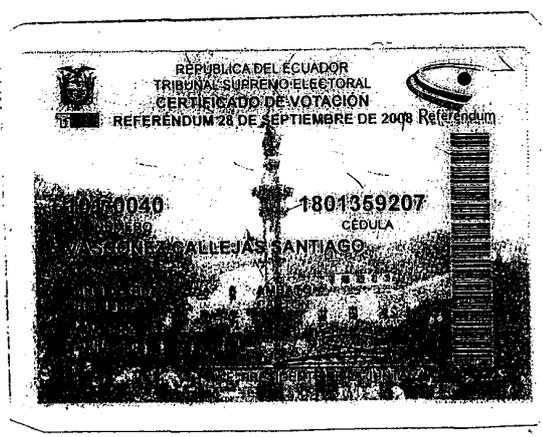
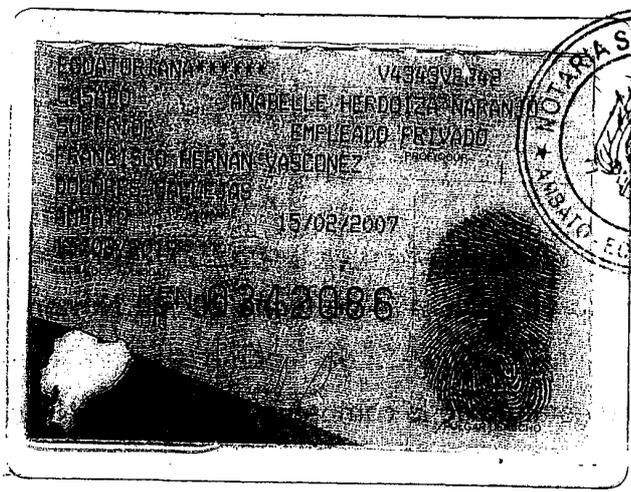
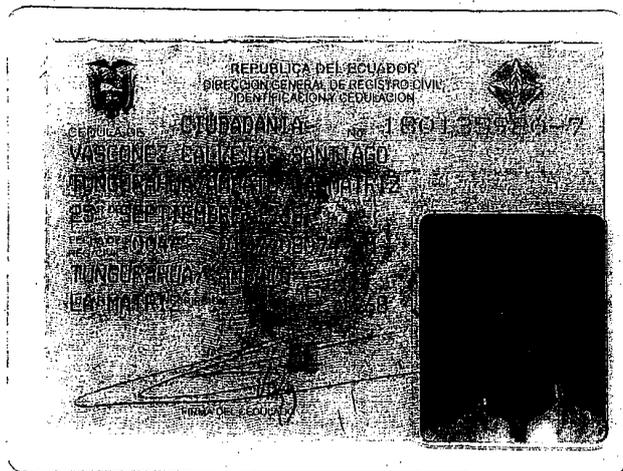
11



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
 GUARDA CONFORMIDAD CON
 SU ORIGINAL

28 MAY 2008
 Ambato a las de 2008

[Signature]
Dr. Roberto Laprea
NOTARIO SEPTIMO
 CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
 TELF: 2825790 - AMBATO



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
GUARDA CONFORMIDAD CON
SU ORIGINAL

Ambato de 20
EL NOTARIO

[Signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825795 - AMBATO

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIA SEPTIMA
CALLE CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
AMBATO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

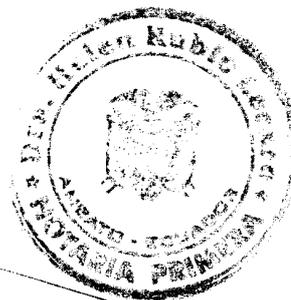
LA NOTARIA.-



RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 7 de Noviembre de 2008, tomé nota de la Resolución número 08.A.DIC.474 de fecha 20 de Noviembre del 2008, dictada por la señora Intendente de Compañías de Ambato, en donde se aprueba el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA.

Ambato, 21 de Noviembre del 2008.-

LA NOTARIA.-



RAZON: Siendo la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA., la Resolución N° 08. A.DIC.474, emitida por la señora DOYORA LEONOR HOLGUIN BUTHIELI, Intendente de Compañías de Ambato, con fecha veinte de noviembre del año dos mil ocho, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la misma. - Day fe. - Ambato a veinte y uno de Noviembre del año dos mil ocho.-

NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO & FERNANDEZ
TELE 2825790 - AMBATO

